



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

☒

Pública Clasificada

☐

Pública Reservada

☐

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONVENIO MARCO ESPECIAL DE COOPERACIÓN DG-014—2022 CO1.PCCNTR.4218772 ENTRE EL SENA E ICIL INSTITUCIÓN SUPERIOR EN LOGISTICA, SL

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA – Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas
CONVENIO NRO.	CONVENIO MARCO ESPECIAL DE COOPERACIÓN DG-014—2022 CO1.PCCNTR.4218772
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/11/2022
OBJETO	Aunar esfuerzos entre las partes a nivel formativo, técnico, científico e investigativo para fortalecer e internacionalizar las redes de conocimiento de transporte, logística y gestión de la producción; comercio y ventas; entre otras y el desarrollo conjunto de transferencias de conocimiento, capacitaciones e intercambio de buenas prácticas relacionadas con la formación profesional, formación continua, investigación, certificación de normas de competencia laboral, fortalecimiento de la oferta formativa y la innovación.
CONVINIENTE	ICIL INSTITUCIÓN SUPERIOR EN LOGISTICA, SL
CC o NIT	B16751935
LUGAR DE EJECUCIÓN	Colombia
FECHA DE INICIO	25/11/2022
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO	4 Años
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	El presente convenio marco no genera afectación presupuestal
FECHA DE TERMINACIÓN	15/11/2026
VALOR ACTUAL DEL CONVENIO	El presente convenio marco no genera afectación presupuestal
FORMA DE PAGO	N/A
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 22/11/2022 al 28/06/2025

2. EJECUCIÓN CONVENCIONAL

En virtud de la suscripción del CONVENIO MARCO ESPECIAL DE COOPERACIÓN DG-014—2022 CO1.PCCNTR.4218772, el SENA y el Conviniente adquirieron las siguientes obligaciones conjuntas:



OLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Designar a los representantes del Comité Coordinador para la ejecución del presente convenio.	Ver observaciones de la Supervisión	N/A
Participar en el Comité Coordinador del Convenio	Ver observaciones de la Supervisión	N/A
Intervenir en la elaboración y aprobación de los planes operativos.	Las actividades del presente convenio marco se han desarrollado a través del Convenio Derivado No 1	Informes de ejecución del convenio derivado No 1.
Realizar las gestiones necesarias para la consecución de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, logísticos, académicos, científicos e investigativos, tendientes al desarrollo del objeto de este convenio de acuerdo con lo establecido en cada plan operativo.	Las actividades del presente convenio marco se han desarrollado a través de Convenio Derivado No 1	Informes de ejecución del convenio derivado No 1.
Garantizar los recursos técnicos, humanos y económicos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del convenio especial de cooperación. Los desplazamientos, alojamiento y alimentación de aprendices, instructores y expertos de ICIL estarán contemplados en los aportes desagregados y cuantificados, conforme las actividades de los convenios derivados.	Las actividades del presente convenio marco se han desarrollado a través de Convenio Derivado No 1	Informes de ejecución del convenio derivado No 1.
Elaborar conjuntamente las propuestas técnicas para el desarrollo de los convenios derivados.	SENA e ICIL elaboraron conjuntamente las propuestas técnicas para desarrollar el Convenio Derivado No 1.	Documentos elaborados para la suscripción del Convenio Derivado No 1.
Facilitar y poner a disposición todos los medios necesarios para el logro de los objetivos de este convenio marco.	Las actividades del presente convenio marco se han desarrollado a través de Convenio Derivado No 1.	Informes de ejecución del Convenio Derivado No 1.



Realizar las gestiones necesarias para la consecución de los recursos tendientes al desarrollo del objeto de los convenios derivados	Las actividades del presente convenio marco se han desarrollado a través de Convenio Derivado No 1.	Informes de ejecución del convenio derivado No 1.
Realizar seguimiento a la ejecución del convenio marco	Ver observaciones de la Supervisión	N/A
Informar al Comité Coordinador del convenio sobre las situaciones que puedan afectar la correcta ejecución del mismo, dentro de los cinco (5) días siguientes a su ocurrencia.	Ver observaciones de la Supervisión	N/A
Mantenerse mutuamente informados y consultarse sobre aspectos de interés común y que pudieran conducir a la colaboración mutua.	Ver observaciones de la Supervisión	N/A
Llevar al día los documentos que soporten las acciones emprendidas y las constancias que se requieran.	Ver observaciones de la Supervisión	N/A

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

De acuerdo con el análisis de riesgos establecido en los Estudios Previos del convenio, se cuenta con los riesgos: *“Cambios normativos en las medidas establecidas por el Ministerio de salud y demás entidades para el control del Sars Covid-19”*, y, *“Emergencias sanitarias o biológicas que afecten planeación de proyectos”* los cuales ya no se encuentran vigentes debido a la finalización de la pandemia por causa del COVID 19.

Igualmente se tiene el riesgo *“Falta de seguimiento de gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos”*, pero no se ha recibido información de parte del Comité Técnico, o del Conveniente sobre este riesgo u otros aspectos relacionados con el SIGA.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

De conformidad con la Clausula CUARTA, el presente convenio no genera afectación presupuestal.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

ICIL por ser una Institución Española, no cuenta con empleados en Colombia y por ello no se encuentra obligado a realizar pagos y aportes a seguridad social ni a cuota de aprendizaje.



5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A.

6. OBSERVACIONES

Adicionalmente me permito informar sobre las siguientes situaciones presentadas en el desarrollo del convenio con corte a Junio de 2025:

- 6.1. El convenio en mención se encuentra bajo la responsabilidad de la Coordinación Nacional de Relaciones Internacionales, siendo esta dependencia la encargada de mantener la comunicación y relacionamiento con ICIL; realizar la coordinación interna entre: Supervisor, el Comité Técnico Coordinador del Convenio y las diferentes dependencias del SENA interesadas o beneficiadas de las acciones que se realizan en el convenio; e impulsar las acciones que permitan desarrollar el objeto del mismo.
- 6.2. Las actividades del presente convenio marco se han desarrollado a través del CONVENIO DERIVADO No. 1 CO1.PCCNTR.4995824 al CONVENIO MARCO ESPECIAL DE COOPERACIÓN DG-014—2022; el cual fue suscrito y ejecutado en la vigencia 2023. La documentación del convenio junto con los informes de ejecución se encuentra en SECOP II. Este convenio contó con supervisor independiente del Convenio Marco.
- 6.3. No recibí respuesta a solicitud escrita realizada mediante correo electrónico, a la Dra. Andrea Lorena Realpe Gaviria -Coordinadora Nacional de Relaciones Internacionales (CNRI) con asunto y fecha: *"Solicitud de información de convenio IBM y otros de fecha 23/09/2024 8:42 a. m."*
- 6.4. Atendiendo a lo dicho en numeral 6.1, durante la vigencias 2024 y a la fecha de emisión del presente informe en la vigencia 2025 no fui invitada a reuniones, ni comités técnicos, no tengo conocimiento de actividades desarrolladas en el marco del convenio para las vigencias mencionadas.
- 6.5. Se requiere que, desde la Coordinación Nacional de Relaciones Internacionales, se solicite por comunicación oficial la actualización de la designación para los miembros de Comité Técnico, atendiendo a las razones expuestas en el numeral 6.1, y a que, en esa dependencia se encuentra la Secretaria del Comité Técnico.

Así mismo y en caso que se tenga la intención de realizar un convenio derivado No 2, citar previamente al Comité Técnico y Supervisor.

Para constancia se firma Junio 30 de 2025

MARCELA RAMOS ARROYAVE
Profesional Gr 06 (E) SUPERVISORA DEL CONVENIO